

## A propósito de la novena edición

Pedro Salazar Ugarte

Director del IJ-UNAM

*Esta edición de los Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones ha sido elaborada con especial esmero. No podría ser de otra manera tratándose del proyecto editorial más relevante relacionado con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se publica para conmemorar el primer centenario de su vigencia.*

*A lo largo de los años, esta obra emblemática se ha venido actualizando y enriqueciendo, y eso ha permitido contar con ediciones útiles para conocer y pensar el cambio constitucional en México a lo largo de una centuria. Esta edición especial no podía ser la excepción y, de hecho, está destinada a destacar por su valor simbólico frente a las anteriores, pero también por la plenitud, la calidad y el rigor de su contenido. Ese fue el desafío y el reto que los editores decidimos encarar. Pienso que lo hemos hecho con éxito.*

*Para ello, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, institución académica responsable del contenido científico de la edición, nos dimos a la tarea de revisar con esmero las ediciones anteriores con el propósito de identificar ajustes necesarios y mejoras posibles. Esto fue realizado con la coordinación académica de Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Luis René Guerrero Galván —el primero experto en derecho constitucional y el segundo en historia del derecho— y con la coordinación técnica de Raúl Márquez Romero. De esta manera, gracias a su trabajo y al del equipo que integraron para llevarlo a cabo, coordinado por Pamela Rodríguez Padilla, ofrecemos a los lectores el conjunto de estudios históricos y dogmáticos más actualizados y rigurosos que jamás se hayan publicado juntos a propósito de la Constitución mexicana. Para garantizar ese resultado invitamos y conjuntamos a las personas más avezadas en sus respectivas disciplinas.*

*Esto último es importante porque la materia constitucional, en realidad, es el receptáculo de todas las demás áreas del derecho. Por lo mismo, para analizar su contenido, además de constitucionalistas e historiadores, fue*

*necesario convocar a expertos en otras áreas tradicionales de los estudios jurídicos: administrativa, civil, penal, laboral, fiscal y así sucesivamente. Además, fue menester invitar autores especializados y actualizados en materias que han sido objeto de transformaciones e innovaciones relevantes en tiempos recientes, tales como evaluación educativa, energía, competencia económica, transparencia, telecomunicaciones o elecciones. Ello por mencionar solamente las temáticas más emblemáticas que fueron objeto de profundas mutaciones en la segunda década del siglo XXI.*

*Todo esto, como ya se adelantaba, fue flanqueado por un ejercicio de actualización de comentarios en otras materias constitucionales que no han dejado de evolucionar y que merecen una mención aparte. Tal es el caso de los derechos humanos y de su medio de garantía constitucional por excelencia: el amparo. Ambas materias fueron objeto de una reforma constitucional relevante en junio de 2011 y han provocado múltiples estudios y debates constitucionales en el foro, la academia y la judicatura.*

*Uno de los ámbitos que más cavilaciones ha despertado es el de la convencionalidad y sus alcances en el ordenamiento jurídico nacional. Por lo mismo, esa es la temática sobre la que versan las principales innovaciones y aportaciones originales de la edición que ahora presentamos. En efecto, junto con los estudios históricos y doctrinarios —actualizados y revisados— tradicionales, en esta edición conmemorativa se incorpora un volumen V que conjuga estudios de transversalidad constitucional con prospectiva convencional. Se trata de 65 ensayos que anteceden al apartado de exégesis constitucional y que nos ofrecen una mirada de los principales temas y disyuntivas que, desde la realidad política y social, en la segunda década del siglo XXI, interpelan al constitucionalismo mexicano. Todos los ensayos de ese tomo estudian temas y dilemas de enorme actualidad que anuncian hacia dónde tendrá que evolucionar el debate constitucional en México y su estrecha vinculación con el derecho de fuente convencional. Se trata, sin duda, de un conjunto de textos que aborda temáticas del presente, pero arroja una lanza hacia el futuro. De alguna manera traza la ruta de los estudios constitucionales por venir.*

*Por eso es tan interesante mirar esas temáticas en perspectiva. De ahí que, desde el inicio de la obra, al igual que en las ediciones precedentes, el lector también encontrará los documentos históricos del constitucionalismo mexicano, incluidas constituciones históricas de las entidades federativas y una edi-*

*ción de la Constitución de 1917 en su versión original. Esos textos, junto con los estudios históricos que se ofrecen —algunos provenientes de ediciones anteriores y otros inéditos—, permiten observar los nuevos temas constitucionales con una mirada retrospectiva que encierra un mensaje poderoso: México es una nación que ha apostado por la vía constitucional para resolver sus problemas.*

*Si medimos con la vara constitucional el sentido de las transformaciones políticas y sociales en nuestro país, nos daremos cuenta que los cambios a las normas han sido una respuesta frecuente para sortear los momentos difíciles. Así se crearon las instituciones electorales que han hecho a la democracia posible, se reformó la justicia para contar con un tribunal constitucional, se dotó de autonomía a diversas autoridades en materias estratégicas —defensoría de derechos, elecciones, banca central, estadística, telecomunicaciones, evaluación educativa, transparencia, competencia económica y medición de la pobreza, básicamente—, se creó un nuevo sistema de justicia penal y un sistema nacional anticorrupción, etcétera. Es decir, a lo largo de las décadas y en coyunturas muy diversas, los mexicanos hemos buscado encontrar soluciones constitucionales a los grandes problemas nacionales. Ello a pesar de sus limitaciones prácticas y de los costos que representados en términos de técnica y coherencia constitucional —a propósito, se recomienda leer el trabajo de Diego Valadés y Héctor Fix-Fierro en el volumen VI de la colección—, es una buena noticia. Lo es porque nos indica que el derecho ha sido el instrumento por el que hemos buscado la modernidad democrática y jurídica. Y ese siempre ha sido un instrumento civilizatorio y con vocación pacifista.*

*Ojalá no lo olviden las generaciones futuras. Acá tienen una magnífica colección para recordarlo.*

[IIJ-UNAM, octubre, 2016]

PSU